

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2318
APRUEBA CONTRATOS SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 14 de Agosto de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2256 de fecha 09.08.2012 que autoriza contratación de la Sra. Patricia Eugenia González Gaete , Rut 8.879.501-6, domiciliada en calle Florisa Becerra N° 8 Pichiguao, y Sra. Ana Rosa Rojas Fabar, Rut 9.729.843-2, domiciliada en Pasaje Jsé Santander N° 13 Población Nuevo Horizonte , Pichiguao, comuna de Requínoa, ambas para realizar cuidado, forestación y operatividad de convenio suscrito con CONAF, a contar del 01 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2012, por un monto mensual de \$ 220.000 impuesto incluido para cada una de las personas.

El Memo N° 3280 de fecha 14.08.2012 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contratos de fecha 14.09.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contratos de fecha 14.08.2012, suscritos entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Patricia Eugenia González Gaete, Rut 8.879.501-6, domiciliada en calle Florisa Becerra N° 8 Pichiguao, y Sra. Ana Rosa Rojas Fabar, Rut 9.729.843-2, domiciliada en Pasaje José Santander N° 13 Población Nuevo Horizonte, Pichiguao, comuna de Requínoa, para realizar cuidado, forestación y operatividad de convenio suscrito con CONAF, a contar del 01 de Agosto al 31 de Diciembre de 2012, por un monto mensual de \$ 220.000 impuesto incluido para cada persona. Adjunta órdenes de compra.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Vivero Municipal y Centro de Reciclaje, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE